



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial, se requiera al doctor LUIS ANTONIO BABATIVA VERGARA, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, comparezca a este Juzgado con el fin de tomar posesión del cargo de curador ad litem, cuyo nombramiento se realizó mediante auto del 26 de febrero de 2020, habiéndosele comunicado con oficio 066 del 5 de marzo de 2020, sin que hasta la fecha se hay pronunciado al respecto.

Líbrese nuevamente la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra dentro del término otorgado a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO_17_DEL
DIA DE HOY, _21-08-2020_.**

ADURTH F CÁRDENAS G
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec056a770bc3755e4fab220c3e60098169ae94e0f8f0edc96f8000b
54b22e605**

Documento generado en 20/08/2020 09:32:42 a.m.